



Informe de Verificación de Req

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de febrero de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA</b>	Integrante No. 1: HIPSITEC COLOMBIA S.A.S Nit. 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2: HIPSITEC LATAM S.A.S Nit. 900.523.290-9 Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA</b>	Nit. 800.227.778-2
3	<b>CONSORCIO NCK FORMULACIÓN</b>	Integrante No. 1: N&V CONSULTORÍAS S.A.S Nit. 900.697.035-3 Porcentaje de Participación: 35%  Integrante No. 2: CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S Nit. 900.641.766-8 Porcentaje de Participación: 35%  Integrante No. 3: K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S Nit. 900.709.887-5 Porcentaje de Participación: 30%

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 19 de febrero de 2020**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SEFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO NCK FORMULACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **A PARTIR DEL 20 Y HASTA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020** señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”**

<b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: HIPSITEC COLOMBIA S.A.S</b>            Nit. 900.276.919-2            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: HIPSITEC LATAM S.A.S</b>            Nit. 900.523.290-9            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: PEDRO GARCÍA ONGALLO.</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el señor PEDRO GARCÍA ONGALLO identificado con la C.C. 575.960 como representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Salomón Duva Silvestre en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-52450 y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de febrero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

				solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<p><b>Integrante No. 1</b> 22 a 24</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 25 a 27</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de febrero de 2020. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Representante legal:</b> Pedro García Ongallo. <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO Tiene limitaciones. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 02 de febrero de 2009 <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de febrero de 2020. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Representante legal:</b> Enedina García Martínez <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO Tiene limitaciones para contratar. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 14 de mayo de 2012 <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Integrante No. 1</b> 05</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 10</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Pedro García Ongallo. <b>Integrante No. 2.</b> Enedina García Martínez.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1</b> 47-51 <b>Integrante No. 2</b> 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por Lenis Palomino Serrano como revisor Fiscal. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por Enedina García Martínez.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 38 <b>Integrante No. 2</b> 41	<b>CUMPLE</b>	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 06 <b>Integrante No. 2</b> 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 04 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 07 <b>Integrante No. 2</b> 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 07 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 08 <b>Integrante No. 2</b> 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 07 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 09 <b>Integrante No. 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 05 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de febrero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$538.900.010)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>14</p> <p>31 a 35</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza:</b> BQ-100027238  <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Hipsitec Regional Cúcuta (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 53.890.001  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos. NO</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 13/02/2020 hasta el 13/06/2020  <b>Cubre los 4 eventos. NO</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
---	-----------------	--------------------------	-------------------------	--

				<p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</b></p> <p><b>Así mismo, debe incluir dentro de la información de la garantía, <u>los porcentajes de participación</u> de cada integrante del consorcio.</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 76 a 82  <b>Integrante No. 2</b> 28 a 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 12 de febrero de 2020 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 06 de febrero de 2020
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</b>	Formatos 5 y 7	56 a 58	<b>NO CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 5 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				<b>DEBE SUBSANAR</b>  La representante Legal de la sociedad <b>HPSITEC LATAM S.A.S.</b> , no aporta debidamente suscrito el formato 5 como integrante del consorcio.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogota el 18 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HPSITEC REGIONAL CÚCUTA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2. SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.</b> Nit. 800.227.778-2</p> <p align="center">Conformado por: N/A</p> <p align="center">Representante legal Consorcio: MIGUEL GONZALO MONTES SWASON.</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el señor MIGUEL GONZALO MONTES SWASON identificado con la C.E. 19.142.521 como representante legal.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Maria Camila Lozano Charry acredita su calidad de Administradora de Empresas, con Tarjeta Profesional No. 114338 y certificado de vigencia del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS del 07 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	07 a 09	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de febrero de 2020. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Representante legal:</b> Miguel Gonzalo Montes Swason

				<b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Tiene limitaciones para contratar. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 15 de febrero de 1994. <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 15 de febrero de 2044.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	10	<b>CUMPLE</b>	Miguel Gonzalo Montes Swason
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21-24	<b>CUMPLE</b>	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Edgar Castro Pinzón
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta Registro Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	La sociedad ni ninguno de los asociados se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11-12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 07 febrero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 17 febrero de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	42 a 49		<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>A favor de:</b> Particulares

<p><b>Cierre: 13 de febrero de 2020</b></p> <p><b>(Presupuesto \$538.900.010)</b></p>			<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza:</b> 18-45-101120960  <b>Tomador/Afianzado:</b> Selfinver Banca de Inversión Ltda.  <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S  <b>Valor asegurado:</b> \$ 53.890.001  <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos. NO</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 11/02/2020 hasta el 15/07/2020  <b>Cubre los 4 eventos. NO</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p>
---	--	--	-------------------------	--

				<p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	25 a 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 05 de febrero de 2020.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 5 y 7	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 5 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogota el 18 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”**

<b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO NCK FORMULACIÓN</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: N&amp;V CONSULTORÍAS S.A.S</b>            Nit. 900.697.035-3            Porcentaje de Participación: 35%</p> <p><b>Integrante No. 2: CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S</b>            Nit. 900.641.766-8            Porcentaje de Participación: 35%</p> <p><b>Integrante No. 3: K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S</b>            Nit. 900.709.887-5            Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: ERICA JOHANA ORTIZ MORENO.</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por la señora ERICA JOHANA ORTIZ MORENO identificada con la C.C. 52.045.280 como representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	99 a 101	<b>CUMPLE</b>	Érica Johana Ortiz Moreno en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-68014 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>39 a 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 11 a 18</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 21 a 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Representante legal:</b> Carlos Eliecer Cahuana Páez.  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Tiene limitaciones.  <b>Aporta Acta de comité 038 de 04 de febrero de 2020</b> facultando al Representante Legal para contratar.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 30 de enero de 2014  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Representante legal:</b> Érica Johana Ortiz Moreno  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO Tiene limitaciones para contratar.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 05 de agosto de 2013  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida.</p>

		<b>Integrante No. 3</b> 28 a 37		<p><b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de enero de 2020.</p> <p><b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos</p> <p><b>Representante legal:</b> Carlos Eliecer Cahuana Páez</p> <p><b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> <b>NO</b> Tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 10 de marzo de 2014</p> <p><b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>Integrante No. 1 y 3</b> 47 <b>Integrante No. 2</b> 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1 y 3.</b> Carlos Eliecer Cahuana Páez. <b>Integrante No. 2.</b> Érica Johana Ortiz Moreno.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 90 <b>Integrante No. 2</b> 92 <b>Integrante No. 3</b> 94 - 97	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por <b>Carlos Eliecer Cahuana Páez.</b> <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por <b>Érica Johana Ortiz Moreno.</b> <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificación expedida por <b>Alexandra Mónica Daza Mosquera</b> como Revisora Fiscal
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 83 <b>Integrante No. 2</b> 85 <b>Integrante No. 3</b> 87	<b>CUMPLE</b>	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.



<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1 y 3</b> 58 – 59 y 72 <b>Integrante No. 2</b> 65 - 66	CUMPLE	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1 y 3</b> 56 – 57 y 70 <b>Integrante No. 2</b> 63 - 64	CUMPLE	<b>Integrante N° 1 y 3:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1 y 3</b> 61 <b>Integrante No. 2</b> 68	CUMPLE	<b>Integrante N° 1:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1 y 3</b> 60 <b>Integrante No. 2</b> 67	CUMPLE	<b>Integrante N° 1 y 3:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. <b>Integrante N° 2:</b> Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de febrero de 2020</b>  <b>(Presupuesto \$538.900.010)</b>	2.1.1.8.	77 a 80	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza:</b> 37-45-101033463 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Consorcio NCK Formulación (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 53.890.001 <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos. SI</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 11/02/2020 hasta el 30/06/2020 <b>Cubre los 4 eventos. SI</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago.
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 104 a 128 <b>Integrante No. 2</b> 130 a 158 <b>Integrante No. 3</b> 160 a 213	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 23 de enero de 2020 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 23 de enero de 2020 <b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 11 de febrero de 2020
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 5 y 7	216 a 223	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 5 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogota el 18 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO NCK FORMULACIÓN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-002-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 538.900.010</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO HIPSITEC SUCURSAL CÚCUTA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC LATAM S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900523290-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900276919-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC LATAM S.A.S.	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 108.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HIPSITEC LATAM S.A.S.	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 108.000.000	\$ 107.780.002	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-002-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 538.900.010</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SELFINVER LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800227788-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SELFINVER LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800227788-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SELFINVER LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 108.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	SELFINVER LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO 17-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 108.000.000	\$ 107.780.002	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-002-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 538.900.010</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NCK FORMULACION</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N&amp;V CONSULTORIAS SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900697035-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALTIZ INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900641766-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">K-HUA GPC SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900709887-5</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	N&V CONSULTORIAS SAS	CALTIZ INGENIERIA SAS	K-HUA GPC SAS	0	
Fecha Carta CC:			7-feb-20		
Monto Carta CC:			\$ 307.000.000		
Expedida por:			DAVIVIENDA		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	N&V CONSULTORIAS SAS	CALTIZ INGENIERIA SAS	K-HUA GPC SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			NO CUMPLE			La carta cupo crédito presentada no esta dirigida a la convocatoria como se solicita en los TDR. El proponente debe enviar un alcance realizado por la entidad bancaria donde se indique que la carta cupo esta dirigida a la presente convocatoria.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE			CORREO ENVIADO EL 17-2-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.000.000	\$ 107.780.002	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-C-002-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA</u></b>
Representante Legal:	PEDRO GARCÍA ONGALLO C.E: 575.960

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HIPSITEC LATAM S.A.S.	900.523.290-9	50%	<b>SI</b>
2	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900.276.919-2	50%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		002 DE 2010	5697,70
S/N				678,29	
004 DE 2015				310,39	
<b>TOTAL</b>				<b>6686,38</b>	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		002 DE 2010	5697,70	SI
			S/N	678,29	
			004 DE 2015	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>5697,70</b>	

**NOTA 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	<b>538.900.010,00</b>	Pesos
		<b>920,88</b>	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		<b>429,74</b>	SMMLV

Contrato 1: No

002 DE 2010

Objeto:

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EJERCER LA GERENCIA ASESORA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, INSTITUCIONALES, LEGALES, AMBIENTALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y ASESORÍA A LOS ACTORES VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

12/12/2012

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 8.072.210.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

14244,24

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

5697,70

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

UNION TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

40,00%

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 62-64: Se allega certificación suscrita por el GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ E.S.P., quien certifica que la UNION TEMPORAL AGUA PARA BOYACA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona el porcentaje de participacion de la empresa WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S dentro de la Union temporal, objeto, valor, fecha terminación y Principales Actividades Desarrolladas. El documento se encuentra debidamente suscrito por RENE LEONARDO MARTINEZ CUADROS - Gerente.

**Nota:** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de fecha 06/02/2020 se verifica que mediante acta No. 17 del 02/09/2014 la sociedad cambio su razon social de WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. a HIPSITEC COLOMBIA SAS.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.



Contrato 2: No

S/N

Objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/03/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>678,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 399.853.128,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	678,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	678,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	678,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 65: Se allega certificación suscrita por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., quien certifica que WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y Actividades Desarrolladas. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS ALBERTO ROYERO LIÑAN - Subgerente Institucional.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

--

<b>Contrato 3: No</b>	<u>004 DE 2015</u>
<b>Objeto:</b>	"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO"

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	13/07/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>310,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.000.000		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,39			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	310,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	WASSER INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 66-73: Se allega copia del contrato de consultoría en mención, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 74-75: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL donde se suscribe con la firma HIPSITEC S.A.S. el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor, proyectos elaborados y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por EVELIO JOSE SOLANA PELAEZ - Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-002-2020
Objeto:	“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.</u>
Representante Legal:	MIGUEL MONTES SWANSON C.C: 19.142.521

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.	800.227.788-2	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		060 DE 2017	472,42
169 DE 2014				702,10	
387 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004				1400,47	
<b>TOTAL</b>				<b>2575,00</b>	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		060 DE 2017	472,42	SI
			169 DE 2014	702,10	
			387 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004	1400,47	
			<b>TOTAL</b>	<b>1400,47</b>	

**NOTA 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	538.900.010,00	Pesos
		920,88	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		429,74	SMMLV

Contrato 1: No

060 DE 2017

Objeto:

"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDÍ - CAPURGAN, ISTMINA, MEDIO BAUDÓ, NOVITA Y RIO QUITO - DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	472,42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 697.030.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	472,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	944,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	472,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 48: Se allega certificación suscrita por el SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., quien certifica que el CONSORCIO SELFINVER - CYDEP ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha terminación final. El documento se encuentra debidamente suscrito por EFRAIN DÍAZ MARTINEZ - Secretario General.

Folio 49-51: Se allega documento de conformación de consorcio donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del mismo. El documento se encuentra debidamente suscrito por MARTA ELENA DÍAZ DÍAZ - RL CYDEP S.A.S. y por MIGUEL MONTES - RL SELFINVER LTDA.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No

169 DE 2014

Objeto:

ESTRUCTURÓ EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PASTO.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>702,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 452.400.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	702,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	702,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	702,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folio 52: Se allega certificación suscrita por la SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO - EMPOPASTO S.A. E.S.P., quien certifica que SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA. estructuró el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por LILIANA ANDRADE AREVALO. Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>387 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004</u>		
<b>Objeto:</b>	ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA QUE PERMITA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA EIS CUCUTA ESP Y QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INTERVENIDA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS 027 DE 2004 Y LA OFERTA PRESENTADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2004.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/09/2006	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1400,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 634.880.000	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1400,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1556,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1400,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			SEFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 53-54: Se allega certificación suscrita por la COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, quien certifica que el CONSORCIO SEFINVER MONTES Y ASOCIADOS suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por LIBIA HINCAPIE LÓPEZ - Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones..</p> <p>Folio 55-56: Se allega documento de conformación de consorcio donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del mismo. El documento se encuentra debidamente suscrito por MIGUEL MONTES SWANSON - SEFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA. y por SUSANA MONTES DE ECHEVERRI - MONTES &amp; ASOCIADOS LTDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-C-002-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO NCK FORMULACIÓN</b>
Representante Legal:	ÉRIKA JOHANA ORTIZ MORENO C.C: 52.045.280

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	N&V CONSULTORÍAS S.A.S.	900.697.035-3	35%	<b>SI</b>
2	CALTIZ INGENIERÍA S.A.S.	900.641.766-8	35%	<b>SI</b>
3	K-HUA GPC S.A.S.	900.709.887-5	30%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o,
- FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		1526-15	635,12
1520-15				675,05	
EPC-315				797,52	
<b>TOTAL</b>				<b>2107,69</b>	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		1526-15	635,12	SI
			1520-15	675,05	
			EPC-315	797,52	
			<b>TOTAL</b>	<b>797,52</b>	

**NOTA 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 538.900.010,00	Pesos
	920,88	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	429,74	SMMLV

Contrato 1: No

1526-15

Objeto:

CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS COMPONENTES: JURÍDICO, FINANCIERO, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ACTORES VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN, DE LOS MUNICIPIOS DE TUQUERRES, SAPUYES, OSPINA, GUAITARILLA, IMUES, ANCUYA, LINARES, CONSACA, SANDONA, SANTA CRUZ DE GUACHAVEZ, PROVIDENCIA, SAMANIEGO, EL PEÑOL, EL TAMBO, LA LLANADA, LOS ANDES SOTOMAYOR PERTENECIENTES A LAS SUBREGIONES LA SABANA, OCCIDENTE, ABADES Y GUA, BUYACO.

Fecha de terminación

2/10/2016

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 437.884.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

635,12

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

635,12

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

**N&V CONSULTORÍAS S.A.S. 60%  
CALTIZ INGENIERÍA S.A.S. 40%**

Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos:

Folio 235-237: Se allega documento suscrito por el SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE GESTOR PAP - PDA NARIÑO, quien hace constar que el CONSORCIO N&V CALTIZ ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación definitiva, valor total del contrato y Actividades específicas donde fue posible validar el factor técnico para habilitar la experiencia específica. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALDEMAR PAGUAY ORDOÑEZ - Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable.

Folio 238-239: Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del mismo. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERIKA JOHANA ORTIZ MORENO - RL Caltiz Ingeniería y Consultoría S.A.S. y por NOHRA ELENA CAGHUANA BURGOS - RL N&V Consultoría S.A.S.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No

1520-15

Objeto:

"CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS COMPONENTES: JURÍDICO, FINANCIERO, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ACTORES VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN, DE LOS MUNICIPIOS DE TANGUA, YACUANQUER, EL ENCANO ( Corregimiento del municipio de Pasto), NARIÑO, LA FLORIDA, POLICARPA, CUMBITARA, EL ROSARIO, LEIVA, TAMINANGO, BELEN, COLÓN, EL TABLÓN, LA CRUZ, SAN JOSE DE ALBÁN, RICAUTE Y MALLAMA PERTENECIENTES A LAS SUBREGIONES CENTRO, CORDILLERA, RIO MAYO Y PIE DE MONTE".

Fecha de terminación

4/08/2016

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 465.420.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

675,05

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

675,05

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

N&V CONSULTORÍAS S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 241-243: Se allega documento suscrito por el SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE GESTOR PAP - PDA NARIÑO, quien hace constar que la firma N&V CONSULTORÍA S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación definitiva, valor total del contrato y Actividades específicas donde fue posible validar el factor técnico para habilitar la experiencia específica. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALDEMAR PAGUAY ORDÓÑEZ - Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

<b>Contrato 3: No</b>	<u>EPC-315</u>			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN DE ESQUEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIEZ (10) LOCALIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	3/06/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 513.880.000			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	797,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	797,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	N&V CONSULTORÍAS S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 245-250: Se allega certificación suscrita por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. - E.S.P. / SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, quien hace constar que la firma N&amp;V CONSULTORÍA S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, valor del contrato y Actividades específicas donde fue posible validar el factor técnico para habilitar la experiencia específica. El documento se encuentra debidamente suscrito por MARIBEL MORENO HERRERA - Subgerente de Operaciones.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			